



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”

*Miércoles 28 de mayo, 18:00
hrs.*

Mesa redonda

Auditorio Héctor Fix-Zamudio
“Logros y desafíos del Consejo de
la Judicatura Federal”

Ponentes

Consejero

*Sergio Valls Hernández,
Presidente de la Comisión de
Administración del CJF*

Consejera

*Margarita Beatriz Luna
Ramos,
Presidente de la Comisión de
Creación de Nuevos Órganos del
CJF*

Comentarista

Doctor

*Ricardo Méndez Silva
Investigador del Instituto de
Investigaciones Jurídicas
de la UNAM*

Moderador

Licenciado

*Manuel Gutiérrez de Velasco,
Investigador del Instituto de
Investigaciones Jurídicas
de la UNAM*



Consejero Sergio Valls Hernández

Presidente de la Comisión de Administración del CJF

Obtuvo la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó estudios de especialización en impuestos, inversión extranjera, Ley Federal del Trabajo, Ley de Amparo y Ley del Seguro Social y cursó el Diplomado de Historia Contemporánea de México en la Universidad Iberoamericana. Fue director general de Asuntos Jurídicos y de Legislación en la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, jefe del Departamento Legal del INFONAVIT, diputado federal en la LIII Legislatura del Congreso de la Unión, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, director jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Es profesor de derecho administrativo de la Universidad Iberoamericana; fue profesor del Seminario de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor del libro *Seguridad Social y Derecho*, del Instituto Mexicano del Seguro Social (1997-1999). Asimismo, participó como coordinador en la elaboración de la nueva *Ley del Seguro Social Comentada*, editada por el Instituto Mexicano del Seguro Social en julio de 1998. Fue designado Consejero de la Judicatura Federal, el 12 de julio, por el Presidente de la República.



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”



“Un verdadero juzgador no pretende influencia social ni reconocimiento público, solamente busca ser factor de equilibrio en la sociedad.”

Sergio Valls Hernández

Transcripción de la ponencia que presentó el Consejero Sergio Valls Hernández, Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, el lunes 26 de mayo de 2003, a las 11:30 hrs., en el auditorio Héctor Fix-Zamudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

No podía haber habido mejor escenario para realizar este ciclo de mesas redondas, como ya se ha dicho acá, sobre el Consejo de la Judicatura Federal, que el auditorio que lleva el nombre del creador doctrinal y teórico del Consejo, como lo ha llamado el señor rector Juan Ramón de la Fuente. Por eso me felicito de estar con ustedes.

El Poder Judicial de hoy, a partir de una impartición de justicia objetiva, honorable y confiable, está llamado a construir en la sociedad la percepción de una garantía de certeza que ha estado ausente con frecuencia, en las mentes y en la cultura cívica de los mexicanos. La institución del Consejo de la Judicatura Federal ha propiciado la consolidación de la carrera judicial, la supervisión del desempeño de los miembros del Poder Judicial y una cultura de rendición de cuentas que es preciso seguir alentando en jueces y magistrados.

El Poder Judicial es un renovado actor en la vida pública de nuestro país, y como tal tiene que acreditarse cotidianamente como un factor de equilibrio, estabilidad y confiabilidad en el Estado de Derecho que han anhelado tanto muchas generaciones de mexicanos.



Consejero Sergio Valls Hernández

La independencia del Poder Judicial es un valor en sí mismo, y solamente se logra si el impartidor de justicia se libera de funciones ajenas a las jurisdiccionales. Ésta es la razón de ser y la explicación de la rápida legitimación de las funciones del Consejo de la Judicatura Federal. Quienes pertenecemos al Poder Judicial debemos aprovechar las ventajas del cambio constitucional, y transparentar el ejercicio de nuestras funciones, con criterios objetivos y costos claros. Éstas son nuestras dos premisas.

El nuevo orden jurídico gestado en los últimos años requiere de juzgadores conocedores de la realidad económica, social y administrativa, para que éstas no se distancien del Estado de Derecho. La oportunidad y la calidad de la impartición de justicia en México no pueden ya verse rezagadas de aquellas que viven los países con mayor tradición y arraigo en la cultura de la legalidad, so pena de agregar nuevos riesgos de pérdida de competitividad en la inserción de México en la economía global.

Los miembros del Poder Judicial debemos poseer una visión del cambio y actuar en consecuencia. La independencia del Poder Judicial no es repetir prácticas pasadas ni aislarse de las necesidades del país. Hoy se requiere, como ya se dijo, de un juez actuante e interactuante con su comunidad. Una de las funciones del Consejo es propiciar un ambiente idóneo para discutir criterios jurisdiccionales.

La confrontación de ideas es el camino al cambio, o bien la confirmación de la misma. Esto sólo se logra cuando el juez no se distrae de su actividad sustancial. A esto ha contribuido sistemáticamente el Consejo.

En la profesionalización de los juzgadores hay dos aspectos fundamentales: El conocimiento técnico jurídico que garantice el Estado de Derecho y la conciencia de la importancia social de la labor jurisdiccional que da sentido humano a la justicia. El Poder Judicial equilibra con la aplicación del derecho y desequilibra cuando se aparta de él. El Consejo contribuye a este equilibrio cuando revisa la actuación de jueces y de magistrados.

Una de las funciones más delicadas que tenemos los Consejeros es la de fungir como jueces de los jueces. Esta función nos compromete con la unidad y con la independencia del Poder Judicial. La arbitrariedad que muchas veces se



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”

da es un cáncer social, debe ser combatida cuando se descubre y si se tolera, afecta los fundamentos de la convivencia social. Este combate es una de las grandes funciones que realiza el Consejo. Afortunadamente los casos aislados que se han presentado se han castigado.

El reto de hoy es profundizar en el combate a la impunidad, sin caer en la arbitrariedad de quienes aplican e interpretan las leyes. El juzgador compromete su conciencia en su trabajo; esto se toma en cuenta cuando se analiza una queja contra cualquier funcionario judicial. Un verdadero juzgador no pretende influencia social ni reconocimiento público, solamente busca ser factor de equilibrio en la sociedad.

Independencia sin conciencia crítica reproduce un comportamiento tradicional. Los mexicanos de hoy esperan un Poder Judicial que se incorpore a los grandes cambios nacionales e internacionales, y que incorpore su cuota de transformación a las nuevas realidades del país.

Juzgar es un servicio, sólo es útil cuando contribuye a la convivencia armónica. La satisfacción que brinda el Poder Judicial a la parte de un conflicto, debe ser la certeza de que se juzga con imparcialidad. El Poder Judicial Federal es fuente de legitimación del poder social, cuando no es incondicional a éste, cuando es capaz de revisar las actuaciones de la autoridad y, en su caso, la somete a derecho.

Si el juzgador renuncia a sus convicciones, pierde su esencia, y si sólo actúa por convicciones, pierde objetividad. Este es el difícil equilibrio que exige la independencia e imparcialidad del Poder Judicial.

Me referiré brevemente a algunos logros expresados cuantitativamente. En cuanto a selección de juzgadores, se han celebrado 34 concursos de oposición; 15 para jueces y 19 para magistrados. El concurso es, hoy en día, la única vía para acceder a la carrera judicial.

En cuanto a informática, en 1995, cuando se inició el Consejo, se contaba con 2 mil 128 equipos de cómputo, entre computadoras e impresoras; hoy, suman alrededor de 30 mil bienes informáticos.



Consejero Sergio Valls Hernández

En cuanto al crecimiento de órganos en funciones, cuando empezó a funcionar el Consejo, hace 8 años, había 305; hoy, son 498.

En lo que se refiere a una tarea poco grata, pero necesaria, me refiero a las acciones en materia de disciplina, en estos ocho años se han dictaminado tres mil 559 visitas de inspección; se han tramitado 12 mil 682 inconformidades, que se expresan en quejas administrativas, denuncias e investigaciones sobre el comportamiento de juzgadores federales. Se han impuesto 554 sanciones a magistrados de circuito, jueces de distrito y demás personal técnico. Sanciones que van del apercibimiento privado a la destitución e inhabilitación.

La Defensoría Pública es el órgano auxiliar del Consejo que hace posible el servicio civil de carrera para defensores públicos en materia penal y para asesores jurídicos en las otras materias. Actualmente contamos con 548 defensores públicos en todo el país, y 122 asesores jurídicos.

La función judicial es, como ya lo he repetido, socialmente útil sólo si se presta en condiciones institucionales de libertad de conciencia, estabilidad en la carrera judicial y profesionalización constante. Mejorarlas ha sido, es y será labor del Consejo de la Judicatura Federal.

Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos
Presidenta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos
del Consejo de la Judicatura Federal

Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos

Presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del CJF

Obtuvo la licenciatura en Derecho y el doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha impartido clases en los Institutos de Especialización Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en diversas universidades. Ha publicado los libros: *La prueba pericial en el incidente de daños y perjuicios previsto en el Artículo 105 último párrafo de la Ley de Amparo*; *Procedencia del juicio ordinario federal en materia administrativa* y *Cartas a un Juez que inicia su carrera judicial* (Coautora). Dentro del Poder Judicial de la Federación ha ocupado los diferentes cargos de la Carrera Judicial, entre los que destacan: secretaria de Estudio y Cuenta en la Primera y Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; jueza Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; magistrada en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito; magistrada en la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral; y magistrada en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Fue nombrada magistrada de Circuito en 1995. Fue designada Consejera de la Judicatura Federal por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 4 de febrero de 2003.



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”



“Toda institución en nuestro país, en un momento dado, puede decir que cumple sus metas con el diario cumplimiento de sus funciones para las que fue creada.”

Margarita Beatriz
Luna Ramos

Transcripción de la ponencia presentada por la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, el lunes 26 de mayo de 2003, dentro del marco del octavo aniversario del CJF, a las 12:00 hrs., en el auditorio Héctor Fix-Zamudio, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

En primer lugar, quiero manifestarles que considero un honor participar en esta mesa redonda al lado de tan reconocidas personalidades del mundo de la academia, del derecho y de la investigación y a la vez contar con un auditorio tan selecto.

En las recientes décadas nuestro país, se ha caracterizado por la aparición y consolidación de novedosas instituciones jurídicas. Por su propia naturaleza destacan las que guardan relación con el ejercicio de derechos político-electorales, y de singular importancia, las instituciones encargadas de salvaguardar el respeto a los derechos humanos, entre otras.

Esto ha implicado modificaciones a la estructura orgánica del Estado Mexicano, y de manera natural ha dado lugar al surgimiento de una nueva cultura jurídica, basada precisamente en el respeto a la ley y al ser humano.

En este contexto surgió el Consejo de la Judicatura Federal, como una novísima institución que modificó la integración del Poder Judicial de la Federación, así como sus



Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos

atribuciones y funciones. El señor Consejero Sergio Valls, con la elocuencia y claridad que caracteriza sus intervenciones, ha hecho un alto para volver la vista atrás y en un recorrido durante esos ocho años de existencia, ha puntualizado los logros y avances que paso a paso han ido consolidando al Consejo de la Judicatura Federal.

En estos momentos giramos la vista hacia el futuro para tratar de vislumbrar cuales son los desafíos que nuestra institución tiene que enfrentar. Desde luego que son muchos y de muy diversa índole, sin embargo, por limitaciones de tiempo me haré cargo de los que considero resultan ser de primordial importancia.

El principal reto que toda institución tiene ante la sociedad, es el pulcro, efectivo y eficaz desempeño de sus atribuciones, en el logro cotidiano de los objetivos que motivaron su creación. La actuación del Consejo de la Judicatura Federal, contribuye necesariamente al fortalecimiento y consolidación del Estado de Derecho, que por su naturaleza intrínseca se traduce en paz y bienestar de la sociedad.

El principal desafío de esta institución se hace consistir en que al llevar a cabo una correcta administración de los recursos materiales, adecuada formación, vigilancia y disciplina de sus miembros, pueda lograr que sus órganos jurisdiccionales impartan justicia de manera profesional, imparcial, pronta y expedita, para de esta forma, obtener el respeto del pueblo de México, a través del reconocimiento ganado con una actuación impecable, firme y decidida.

Sin embargo alcanzar esa meta no resulta nada fácil, pues el escenario en el que el Consejo de la Judicatura Federal actualmente se desenvuelve presenta complejas circunstancias: el crecimiento demográfico de nuestro país, los vaivenes a que se ha visto sometida nuestra economía, el fortalecimiento de la delincuencia organizada, la inseguridad que de algunos años a la fecha han aquejado nuestra vida diaria, la complejidad que representa la interpretación de algunas leyes, unidos a esa nueva cultura de la legalidad y del respeto al ser humano, han contribuido de manera notable a acrecentar considerablemente, tanto en el aspecto cualitativo como cuantitativo, los litigios que se someten a la jurisdicción de los órganos del Poder Judicial Federal.

Con el objeto de dar solución a este incremento de asuntos, el Consejo de la Judicatura Federal, a lo largo de estos ocho años, ha desarrollado un importan-



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”

te crecimiento en el número de Tribunales colegiados y unitarios y juzgados de distrito. Como lo manifestó el Consejero Valls, en 1995 el Consejo de la Judicatura Federal inicia funciones con 175 juzgados de distrito, 47 tribunales unitarios y 83 tribunales colegiados, lo que hace un total de 305 órganos jurisdiccionales. Al 26 de mayo de 2003, existen 244 juzgados de distrito y 25 “B”, 62 tribunales unitarios, 2 “B” y 165 tribunales colegiados, lo que hace un total de 498 órganos jurisdiccionales. Es decir, del inicio de funciones del Consejo a la fecha existe un crecimiento de 63.27% en la creación de órganos jurisdiccionales.

El número de resoluciones emitidas por tribunales colegiados, unitarios y juzgados de distrito a noviembre de 1994, fueron un total de 268,470 (78,970 de T.C.C., 27,967 de T.U. y 161,533 de J.D.). El cierre de estadística para noviembre de 2002, fue 546,449 resoluciones emitidas (221,037 de T.T.C., 39,670 de T.U. y 285,742 de J.D.). Es decir un aumento de 103.54% de sentencias.

Podríamos afirmar que el problema de incremento de asuntos se ha pretendido resolver con la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, lo que desde luego constituye un paliativo para la solución del señalado problema, pero de manera alguna podemos afirmar que esta sea la solución de fondo, pues esto trae aparejado otros problemas de gran envergadura: incremento presupuestal considerable y reiterado, necesidad constante de funcionarios capacitados para fungir como jueces y magistrados, inseguridad jurídica por divergencias de criterios motivados por el aumento considerable de jueces y magistrados, entre otros.

En realidad, podemos decir que el incremento de asuntos, independientemente de los problemas que lo originan, implica en cierta forma confianza y credibilidad de los justiciables en las decisiones del Poder Judicial Federal, sin embargo, tampoco podemos llegar al extremo de que ese crecimiento llegue a tales límites que hagan imposible la impartición de justicia. Es conveniente que exista un justo medio en el número de asuntos que se presenten ante los órganos del Poder Judicial Federal y la existencia de tribunales capaces de impartir una justicia pronta, profesional, imparcial y expedita. ¿Cómo lograr este justo medio? este es uno de los principales desafíos de Consejo de la Judicatura Federal.

El problema de rezago no es novedoso para el Poder Judicial Federal, a lo largo de su historia ha enfrentado en repetidas ocasiones esta situación todavía



Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos

bajo la configuración y competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes de la reforma de 1994 y, en su momento se adoptaron soluciones diversas, a través de reformas legales, constitucionales y de acuerdos generales, tales como: la creación de la Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales Colegiados de Circuito, que al paso de los años fueron cobrando carta de naturalización y fueron absorbiendo la competencia de la Suprema Corte en materia de legalidad y actualmente les han sido delegadas ciertas atribuciones en materia de constitucionalidad de leyes y ejecución de sentencias.

De tal manera que las soluciones pueden ser de muy variada índole, pero el reto del Consejo es encontrar la que resulte más idónea para la adecuada, pronta y expedita impartición de justicia.

Las posibles soluciones pueden ser de dos clases: externas e internas.

Las primeras corresponderían a un poder ajeno al judicial, pues implicarían ciertas reformas legales y constitucionales que por una parte, contribuyan de alguna manera a fortalecer a los Poderes Judiciales Locales y, por otra, a establecer restricciones a la procedencia de los medios de impugnación constitucional y de procedimientos federales competencia de los órganos jurisdiccionales federales.

Las segundas, al propio Consejo de la Judicatura Federal, al adoptar, de acuerdo al problema específico del área geográfica que presente incremento notable de asuntos, medidas tales como: fomentar una mayor especialización de órganos jurisdiccionales; subdivisión de éstos; establecimiento de competencia compartida, temporal o definitiva; aumento remunerado de horarios de trabajo e, implementación de una figura que en nuestro país resulta novedosa: la creación de juzgados y tribunales itinerantes que tengan como función acudir en auxilio temporal de aquellos órganos jurisdiccionales que se encuentren rebasados en su capacidad decisoria por el número de asuntos. (idea traída a este consejo por el señor consejero Sergio Valls).

Ahora bien, de una u otra manera, estas posibles soluciones cuyo estudio en estos momentos aborda la comisión de creación de nuevos órganos, de todas



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”

maneras generan necesidades presupuestales para su realización, aunque no en la misma magnitud que implica la política exclusiva de creación de nuevos órganos.

Éste, el aspecto presupuestal o económico también constituye otro verdadero problema para el Poder Judicial Federal como tal, al tener que estar sujeto a cabildeos y justificaciones que atentan contra su autonomía e independencia. Por esto, un enorme desafío para el Poder Judicial Federal y, consecuentemente para el Consejo de la Judicatura Federal, como parte integrante de éste, lo constituye el obtener de una manera ágil, la autorización de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su función, con los cuales pueda garantizar: medios materiales y tecnológicos adecuados, inmuebles funcionales, posibilidad de capacitación y actualización constante de sus funcionarios, salarios decorosos para éstos y jubilación digna, para quienes han dedicado su vida a esta función. Independientemente del criterio que el Poder Legislativo utilice para su otorgamiento: monto específico solicitado o porcentaje fijo del producto interno bruto.

Por otra parte, el crecimiento del número de órganos jurisdiccionales, trae aparejada la disminución de tiempo en la carrera judicial de sus funcionarios.

Enorme desafío para el Consejo de la Judicatura Federal quien debe velar porque la calidad de sus funcionarios jurisdiccionales no demerite, pues este cuerpo colegiado no debe perder de vista que el juzgador mexicano, alejado de la legitimación popular, por no ser electo por el pueblo, obtiene la aprobación de su actuación por los resultados que ofrece a la sociedad. Cuando esta función se realiza adecuadamente, el juez legitima su actuación y es vínculo de cercanía entre el pueblo y la justicia que éste exige.

El Consejo de la Judicatura Federal, debe fomentar, procurar y estimular la actualización constante de sus funcionarios, sobre todo en esta época de continuos cambios. Tener por hábito el estudio y la investigación contrastados con la realidad dinámica y cambiante. El juzgador que no está al día en los conocimientos pierde confiabilidad en sus decisiones.

Gran desafío constituye para el Consejo de la Judicatura Federal mantener el equilibrio con el fiel de la balanza, distribuyendo con el peso adecuado, por un



Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos

lado, el respaldo a sus jueces y magistrados para que éstos mantengan incólume su imparcialidad, autonomía y profesionalismo y, por el otro, la vigilancia y disciplina en su actuación, sin perder de vista que por una parte se encuentra la obligación de velar por el prestigio del Poder Judicial de la Federación como institución y, por otra la independencia de sus funcionarios.

Deseo concluir mi intervención con el siguiente pensamiento filosófico jurídico de Rudolf Stammler: “ Todas las buenas intenciones del legislador, toda la ordenación justa del Derecho no sirve de nada a los miembros de la comunidad jurídica si la seguridad de la realización del Derecho no aparece garantizada por tribunales imparciales y competentes”.

Garantizar a los justiciables tribunales imparciales y competentes es el principal desafío del Consejo de la Judicatura Federal, que hoy por hoy es elemento fundamental para asegurar que la justicia federal esté realmente al alcance de los mexicanos, así lo demuestran los 27 circuitos jurisdiccionales federales distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional, porque el Consejo de la Judicatura Federal, como miembro del Poder Judicial Federal trabaja arduamente en el fortalecimiento y consolidación de un Estado de Derecho, pues es parte relevante en la construcción de un México mejor.

Muchas gracias.

Doctor Ricardo Méndez Silva

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Doctor Ricardo Méndez Silva

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Obtuvo la licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tiene la maestría en Derecho internacional por el Trinity College de la Universidad de Cambridge, Inglaterra, y el doctorado en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Ha sido profesor de derecho internacional público en las facultades de Ciencias Políticas y Sociales y de Derecho de la UNAM. Es autor de los libros: *El Régimen Jurídico de las Intervenciones Extranjeras en México*, UNAM, 1969; *El mar patrimonial en América Latina*, UNAM, 1974; *El derecho internacional público* en coautoría con el doctor Alonso Gómez Robledo (1981 y 1984); *Tendencias del cambio democrático compilador*, UNAM, 1995. Ha ocupado los siguientes cargos: director general de Extensión Académica; director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; presidente de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales. Fue designado Consejero de la Judicatura Federal de 1995 a 1997 por el Senado de la República.



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”



“Una autonomía que es no nada más frente a la autoridad pública, que es ante la cual se tiene mayor recelo por experiencias del pasado, sino que comprende a una autonomía dentro del propio Poder Judicial de la Federación, que los jueces y magistrados sean autónomos, por su propia convicción, por su formación, por su vocación, pero también porque el sistema orgánico les permita ese desenvolvimiento.”

Ricardo Méndez Silva

Comentarios del Dr. Ricardo Méndez Silva, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a las ponencias que con el tema de “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal” presentaron la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos y el Consejero Sergio Valls Henández

En mi calidad de investigador de este instituto y con la camiseta del Poder Judicial de la Federación, por los tres años que cumplí como Consejero de la Judicatura Federal, me es muy grato dar la bienvenida a estas sesiones de trabajo a los señores Consejeros, a quienes considero compañeros hermanados en el interés y el quehacer de la administración del Poder Judicial de la Federación: la Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos y el señor Consejero Sergio Valls.

Una institución es una obra colectiva en el tiempo, es suma de esfuerzos y es una obra colectiva en el espacio con particular sentido en la amplitud de nuestro territorio, donde, según se nos dice, de forma actualizada, existen 29 circuitos y un número importante de juzgados y tribunales.

Es una obra colectiva en el tiempo, que exige permanentemente un trabajo por su acreditación. Las instituciones logran avances, pero no están a salvo de retrocesos y exigen una actitud vigilante y un compromiso permanente.



Doctor Ricardo Méndez Silva

Ocho años es mucho en algún sentido, pero todavía es poco tiempo y debe seguirse luchando por esa acreditación en varios aspectos; cuando el Consejo surgió, una primera acreditación era en el aspecto teórico y doctrinario.

Es una institución que ha sido ensayada en legislaciones de otros países Francia, España, y algunos países de América Latina-, pero si bien la institución era conocida por los trabajos del maestro Fix-Zamudio, a nivel general era desconocida y suscitaba, hay que reconocerlo, desconfianzas y desconciertos, porque la composición plural que en sí misma es un aspecto positivo, daba lugar a reservas y reticencias.

Que el Consejo tuviera, como tiene, dos consejeros elegidos por el Senado de la República, uno designado por el Presidente de la República, y tres por el Poder Judicial y el propio Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación parecía hablar de parcialidades, y ése fue el mayor señalamiento de que fue objeto en su inicio el Consejo de la Judicatura. Sin embargo, creo que merced al trabajo que se desempeñó, al que han tomado y retomado mis compañeros, éste es uno de los puntos menos discutidos hoy.

Quienes han sido consejeros han luchado, luchamos en su momento, precisamente por el fin fundamental de la reforma y por el elemento consustancial del Poder Judicial, la autonomía de esta rama del Poder Público y la independencia, en lo particular, de jueces y magistrados. Ése fue el afán primordial, éste es el compromiso que hoy encara de manera significativa y con un compromiso profundo el Consejo de la Judicatura con su actual integración, según nos lo han revelado de manera insistente Sergio Valls y Margarita Beatriz Luna Ramos.

Una autonomía que es no nada más frente a la autoridad pública, que es ante la cual se tiene mayor recelo por experiencias del pasado, sino que comprende a una autonomía dentro del propio Poder Judicial de la Federación, que los jueces y magistrados sean autónomos, por su propia convicción, por su formación, por su vocación, pero también porque el sistema orgánico les permita ese desenvolvimiento.

El hecho de que sean designados a través de una carrera judicial da una garantía importantísima en este sentido. Es vía los exámenes de oposición que



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”

acceden los secretarios de juzgados, de tribunales, secretarios de estudio y cuenta, a la calidad de juez, y es vía exámenes que se dan las promociones para llegar al nivel más alto de la carrera judicial, que es el de magistrados.

Siempre tuvimos presente esto, que no era un requisito de ingreso, sino que era fundamentalmente la garantía de autonomía de los jueces y de los magistrados para poderse desempeñar. En este sentido, es inevitable referirse a la experiencia. En 1995, recién constituido el Consejo, el 2 de febrero de ese año, tuvimos que enfrentarnos a la designación de magistrados y jueces para cubrir ya un número de vacantes importantes. Y en un primer momento, porque no estábamos facultados organizativamente para hacer frente al desafío, hicimos concursos de méritos para nombrar magistrados de entre los jueces, y para nombrar jueces, en un primer momento, de entre los secretarios de estudio y cuenta de los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y entonces, en 1995, fueron los primeros exámenes en la historia del Poder Judicial que tuvieron lugar, en este caso, de evaluación de méritos, pero que implicaba ya el cambio cualitativo y los pasos fundamentales para pasar a los exámenes de oposición. A fines de 1995 hicimos un experimento audaz, que fue el de convocar a un examen de méritos a los secretarios de juzgados y tribunales, junto con los secretarios de estudio y cuenta de los señores ministros.

En este sentido cobró una amplitud enorme la posibilidad de participar, lo que generó desasosiegos de manera minoritaria, pero hubo algunas voces que querían hacerles juicio político a los consejeros porque estábamos pasando a designar funcionarios judiciales no nada más entre los secretarios de estudio y cuenta de los ministros, sino tomando en cuenta a los secretarios de juzgados y tribunales.

Fue el ir acreditando momento a momento: Si en algún momento hubiésemos incurrido en alguna parcialidad o alguna irregularidad, todo el Consejo se hubiera caído, desde un tropiezo inicial. Y de las cosas que yo más recuerdo de mi paso por el Poder Judicial es que cuando concluimos el concurso de méritos ampliado, me llegó a ver, alguna vez, una secretaria y me dijo: “Señor Consejero, quiero expresarle que cuando surgió el concurso, la verdad yo no creía que iba a ser abierto, que iba a estar sujeto a la imparcialidad y a la objetividad. Yo soy secretaria de un tribunal en el Estado de México, en Toluca, y cuando yo vi esa



Doctor Ricardo Méndez Silva

oportunidad lo comenté con mi familia. Y mi esposo y mis hijos me dijeron ‘participa, nosotros te ayudamos’. Y he participado y he ganado. Sí soy juez, yo nunca me hubiera imaginado en la vida que iba a tener la oportunidad de ser juez. Y yo quiero decirle que donde yo esté, lucharé por la causa de la justicia en México”.

Este fue el cambio cualitativo que empezó a darse con los exámenes, primero de méritos, pero la propia ley ordenaba que fuesen exámenes de oposición, y ahí entró el diseño importante donde jugó un papel definitivo César Esquinca, a cargo del Instituto de la Judicatura. Entonces, para darle la base y la solidez, la plataforma académica a los exámenes, se elaboraron exámenes que comprendían un cuestionario amplio de opción múltiple que se calificaba vía computadora para salvar tentaciones de calificaciones flexibles.

Después, el examen de casos que tenían que resolver los sustentantes y luego el examen oral que se hacía, que era un examen muy pesado, y lo mismo había un gran escepticismo, incluso el día antes de hacer el primer examen corría el rumor de que éste estaba circulando, con lo cual se trataba de demeritar el trabajo. Los consejeros tuvimos que desplazarnos, cada uno, a distintos puntos de concentración, seis en todo el país, para que a los aspirantes que se inscribían y participaban de todos los distritos se les facilitara el concurso.

La experiencia que tuvimos al platicar en los distritos, en los circuitos, era que los mejores habían quedado en los procesos de selección. Los propios testimonios iban en este sentido.

Sí quiero aclarar que ningún mecanismo es perfecto y que el examen lo que a veces no examina es la personalidad, y pueden darse problemas a la hora del desempeño del trabajo, pero precisamente para eso existe un sistema de visitaduría que también se implantó y de disciplina, con lo cual los problemas que surgen, en parte de orden humano, sean objeto de corrección, vía estos mecanismos de supervisión.

Se ha hablado de la disciplina y el Consejero Valls señaló que para los casos excepcionales que se han presentado se han tomado las medidas pertinentes, que van desde la sanción mínima de un apercibimiento hasta la destitución de



Mesa 1 “Logros y Desafíos del Consejo de la Judicatura Federal”

un funcionario judicial y su eventual consignación de carácter penal. Yo quiero subrayar lo que él dijo, son casos excepcionales. Yo toda la vida había estado en la academia y mi primer contacto con el Poder Judicial fue a través de este quehacer, y yo pude plenamente comprobar que la mayor parte de jueces y magistrados son honestos y están comprometidos con su tarea. Es una labor inmensamente sacrificada. Hay quienes tienen que ir a cubrir sus responsabilidades en distritos y circuitos lejanos a sus lugares de origen y donde viven sus familias, en sesiones de trabajo muy intensas, y yo puedo dar fe de esto. Las sanciones son de carácter excepcional; sin embargo, existen, y la mínima es un apercibimiento y la máxima puede ser una destitución, pero para un funcionario responsable, la mínima, que puede ser un apercibimiento es algo que lastima enormemente en el expediente y, por lo mismo, los funcionarios judiciales cuidan el tratar de estar a salvo de una queja fundada.

Existen juicios fáciles, de repente en el país, pero cuando se habla de que existe una saturación en el Poder Judicial de la Federación, de que hay numerosos casos, eso tiene su aspecto positivo, pues en momentos de crisis como hemos vivido, precisamente a partir de 1994 cuando se crea el Consejo de la Judicatura, si hubiera una desconfianza hacia los tribunales simplemente no se acudiría a ellos, y dentro de los problemas por el costo que puede tener un litigio, el tiempo que puede llevar, la población tiene la confianza, y particularmente, confianza en el Poder Judicial de la Federación.

Federico Reyes Heróles, quien hizo una encuesta sobre la confiabilidad de la justicia federal, decía que existe una percepción inicial en contra de jueces, pero que esta percepción cambia en la medida que la gente está más cercana al Poder Judicial. Es decir, ésa es la percepción lejana, pero la percepción de quien entra en contacto con el Poder Judicial cambia significativamente. Se dan casos que son desafortunados, pero precisamente ahí es donde un carácter correctivo y de supervisión tiene lugar.

Se ha hablado del Consejo en estos últimos ocho años, insisto en que es todavía joven, creo que puede destacarse en su trabajo la racionalidad administrativa y la fundamentación de sus decisiones. Aquí se habló de la informática, efectivamente, a partir de 1995; una de las vertientes de trabajo más importante fue el de dar los instrumentos de trabajo, los cursos de capacitación, la adecua-



Doctor Ricardo Méndez Silva

ción de los edificios para soportar las cargas eléctricas de los nuevos equipos, o sea que no es nada más la computadora, sino la capacitación profesional y, de manera muy significativa, la adecuación de los edificios. En aquel entonces descubrimos que el 95 por ciento de los edificios requerían, precisamente, un reforzamiento en materia eléctrica. En una cuestión muy interesante, que si bien el despegue en esta materia tiene lugar a partir de 1995, los jueces y los magistrados, en buena parte, ya trabajaban en ello por sí mismos, y algunos habían hecho programas apropiados para el trabajo judicial, para ir logrando un desahogo satisfactorio de las cargas de trabajo.

Lo mismo puede decirse del propio personal administrativo. Para ese momento algunos ya habían comprado computadoras con su propio sueldo haciendo un esfuerzo; entonces, a diferencia de otros lugares donde era preciso primero convencer a la gente del cambio, a nosotros la gente nos exigió ese cambio para poder mejorar cualitativamente el trabajo. Son ocho años. Si el tango dice que 20 años no es nada, pues ocho años es todavía mucho menos, pero yo estoy seguro por lo que pulso aquí, y es el tono de la reunión, que se habla de desafíos, que se habla de enfrentar las realidades cambiantes y complejas de un entorno en el cual la autonomía hoy ya no se ve solamente referida a las autoridades, sino ante otros medios, por ejemplo, los de información colectiva, que suelen ejercer una presión fuerte sobre los juzgadores, a veces la presión que ejercen despachos importantes, etcétera. La autonomía, en un sentido ampliado, para posibilitar el desempeño independiente del Poder y de los funcionarios judiciales.

Yo reitero a mis compañeros la más afectuosa bienvenida y los mejores deseos para que esa acreditación permanente sea una consigna de lucha y un compromiso de todos los días.